

27736 - Técnicas de comunicación y expresión para juristas

Información del Plan Docente

Año académico	2018/19
Asignatura	27736 - Técnicas de comunicación y expresión para juristas
Centro académico	102 - Facultad de Derecho
Titulación	421 - Graduado en Derecho
Créditos	3.0
Curso	4
Periodo de impartición	Segundo Semestre
Clase de asignatura	Optativa
Módulo	Derecho

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Debe advertirse que no hay método mágico ni golpe secreto de Kara-te. Los libros del tipo manual de autoayuda que en doscientas páginas enseñan a hablar en público, a mantener una negociación o a persuadir al antagonista con nuestra palabra quedan siempre muy por debajo de lo que su título ofrece. En la edad adulta la mejora expresiva está muy condicionada por la situación de partida; en el mejor de los casos los avances representarán un pequeño porcentaje. En términos prácticos la calificación de un ejercicio aceptable al que apliquemos todo lo que podamos aprender en este curso mejorará un 10-15%, que no es despreciable. Es cierto que puede haber unas situaciones en que el rendimiento está severamente penalizado por errores expresivos que resulta relativamente fácil evitar; en esta situación la mejora será mucho más significativa.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura carece de sentido; bueno esto es una broma que introduzco para medir la atención con la que se lee esta guía. Recuperando el tono académico: los defectos en la expresión escrita y oral están identificados como una de las causas de exclusión de los licenciados y graduados en los procesos de selección. El objetivo básico de la asignatura es evitar errores graves e invalidantes; más allá, cooperar con el alumno para orientarle en un programa de mejora permanente de sus capacidades expresivas.

La asignatura busca consolidar la autonomía en el aprendizaje; no se proporcionan 'soluciones' sino que se intenta provocar una reflexión sobre las características expresivas de cada alumno y alumna y, a partir de este análisis, conducirles por unas líneas de mejora, con la intensidad y tempo que cada uno quiera fijarse.

1.3.Recomendaciones para cursar la asignatura

Dr. Jesus Morales Arrizabalaga. Director del programa *Legal and Lawyering Skills*

La asignatura tiene como objetivo el análisis y expresión del discurso jurídico desde una perspectiva de 'autor'. Sin ofrecer remedios milagrosos, intenta sentar las bases para una paulatina y seguramente lenta mejora de la capacidad expresiva del estudiante de Derecho; para abordar este plan de trabajo se educa en paralelo la capacidad analítica de textos jurídicos de otros autores, intentando identificar las claves de su eficacia o fracaso en su propósito comunicativo.

Se plantea con un nivel de exigencia medio/alto que no es minorado por el carácter optativo de la asignatura. Teniendo en cuenta que habitualmente se cursa al final de los estudios de Grado esta circunstancia debe ser valorada por los potenciales alumnos.

Una parte significativa de la asignatura se desarrolla mediante el Anillo Digital Docente, utilizando Moodle2. En esa plataforma se ofrecen los contenidos básicos, a los que esperamos se pueda acceder como invitado antes del periodo de matrícula; también podrá acceder a una parte significativa del repositorio

documental del año anterior, que sirve como indicio del tipo de encargo y trabajo que haremos. El curso se localiza mediante su número oficial de identificación.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para operaciones como:

1. Dentro de un campo semántico, elegir la palabra con mayor intensión según el nivel de información que se tiene
2. Evitar errores de combinatoria que dañan el efecto comunicativo de nuestras frases
3. Identificar las piezas del discurso, separando el eje principal de la argumentación y los obiter dicta
4. Aplicar los formatos de los géneros de la literatura jurídica derivados de la legislación o de los usos
5. Aplicar las reglas de la ortotipografía y las recomendaciones de la comunicación mediante textos escritos
6. Manejar básicamente conceptos y herramientas informáticas para análisis gráfico del discurso, y para presentaciones integradas.

2.2. Resultados de aprendizaje

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

¿Crees que la expresión escrita y oral son importantes en las profesiones jurídicas?

¿Crees proporcionado dedicar esfuerzo a mejorar tus habilidades expresivas actuales?

¿Crees que el programa de trabajo que esta guía te presenta podrá contribuir a esta mejora?

La respuesta a estas preguntas, y no lo que yo diga, te servirá para medir la "importancia de los resultados de aprendizaje" que planteo en esta asignatura.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1. Evaluación continua

1a. Evaluación continua básica (hasta 70%)

1. Seguimiento del plan de trabajo en lo relativo a *lecturas preliminares* a las sesiones y encargos de diferente naturaleza preparatorios de las sesiones

2. Evaluación de los *encargos* que consistirán normalmente en la entrega de un documento y ocasionalmente el desarrollo de una actividad. El seguimiento del plan de trabajo exige la entrega en plazo de todos ellos reuniendo unas condiciones mínimas de calidad que se concretan en una calificación superior a 4 sobre 10; los que no superen este nivel se tienen por no presentados. Los alumnos y alumnas a lo largo del curso tendrán opción a repetir para su nueva evaluación un máximo de dos encargos.

La sanción del plagio es radical e irremisible, determinando la exclusión del sistema de evaluación continua y remisión directa a la evaluación global; aparte de otras consecuencias académicas que esta grave quiebra de la deontología académica pueda conllevar.

3. Evaluación de trabajo de aula. La mera presencia en el aula no genera ningún derecho a evaluación positiva; la valoración se realizará partiendo del programa de lecturas preparatorias, los encargos y las intervenciones espontáneas de los asistentes y las contestaciones a las preguntas directas o problemas planteados por el profesor. En el caso de preguntas directas sobre los encargos que figuren en el syllabus, la ausencia de contestación o la inadecuación grave de la intervención conlleva evaluación negativa en la sesión. Tres evaluaciones negativas suponen la salida del sistema de evaluación continua.

La quiebra grave de las reglas de urbanidad académica en el aula suponen directamente la remisión del alumno a la prueba global final, con independencia de otras consecuencias académicas que puedan deducirse. La reiteración en las amonestaciones por faltas menos graves conlleva la misma consecuencia. En concreto se considera reprochable el uso de medios de comunicación electrónica durante las sesiones para fines ajenos a la actividad que se esté desarrollando.

Otros aspectos como actitud, iniciativa, liderazgo, trabajo en grupo, gestión del

plan de trabajo et c. quedan fuera de las posibilidades de evaluación si el número de matriculados en el grupo es superior a 30. En todo caso solamente tendrán reflejo en la calificación cuando resulten positivos y nunca por encima del 10% de la nota final global.

El resultado será una nota numérica en la escala 1-10, que será multiplicada por el coeficiente corrector (0,7) correspondiente a su ponderación para obtener la nota final.

1b. Evaluación continua; prueba complementaria. 30% de la calificación.

Quienes completen con evaluación positiva el seguimiento del plan de trabajo realizarán una prueba de evaluación complementaria consistente en una prueba práctica final de análisis de textos y de expresión y las pruebas necesarias para evaluar los conocimientos adquiridos en el plan de lectura y estudio. También en esta parte de la evaluación el resultado será una nota numérica en la escala 1-10, que será multiplicada por el coeficiente corrector correspondiente a su ponderación para obtener la nota final.

II. Sistema basado exclusivamente en una "prueba global final":

En cumplimiento del Reglamento sobre normas de evaluación del aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza) debe ofrecerse esta oportunidad de prueba global única, disonante con el enfoque práctico y experiencial de la asignatura y del Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Accederán a ella quienes no hayan seguido o superado el plan de trabajo. El seguimiento se mide por la asistencia, y la realización o entrega de las pruebas de lectura y de los encargos. La superación del plan de trabajo requiere que el rendimiento obtenido de las lecturas, encargos y la puesta en común supere la calificación de apto.

La prueba final tiene estas partes

- 1. 40 % de la calificación:** Prueba sobre lecturas que figuran como fundamentales o básicas en el plan de trabajo
- 2. 40 % de la calificación:** Prueba práctica de análisis de discurso y de expresión escrita
- 3. 20 % de la calificación:** Prueba práctica de expresión oral y argumentación espontánea.

Calificaciones

Según la normativa vigente los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

El enfoque didáctico es experiencial: los alumnos y alumnas han tenido que enfrentarse a diferentes situaciones expresivas a lo largo de los años anteriores. Nuestro punto de partida es la reflexión y racionalización de esa experiencia: exámenes en los que en resultado obtenido ha quedado por debajo de la información manejada, trabajos que no han terminado de responder al esfuerzo invertido... pueden ser un indicador de defectos o limitaciones expresivas que vamos a intentar corregir.

4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

El profesor responsable de esta asignatura no se siente capaz de diferenciar con precisión las clases llamadas teóricas de las prácticas. Se me ocurre que podríamos medir el reparto de tiempo de intervenciones entre profesores y estudiantes; a este recuento deberíamos añadir el análisis del tipo de acción de uno y otros. El resultado del cruce de estos parámetros no da desde luego un resultado binario (teórica- práctica) de muy difícil encaje en el modelo de

Europeo de Enseñanza Superior. Sabiendo esto aparece una vez más la tiranía del 'aplicativo' y por exigencias un sistema de gestión de la ordenación docente bastante desfasado, se nos fuerza a reducir una realidad compleja en esquemas que expresan la cara más rígida del funcionariado. Lo intentaré:

1. Fase inicial, 1,6 ECTS: sesiones conjuntas de puesta en común de las lecturas previas, con una intervención muy intensa del profesor tendente a estructurar la aprendido por los estudiantes en la preparación de cada sesión. Supongo que lo más parecido de la nomenclatura es el concepto 'clases teórica'. Las sesiones suponen 0,5 créditos y las lectura previas requeridas 1,1 crédito.
2. Fase segunda, 1,3 ECTS: Los alumnos y alumnas construyen su conocimiento a través de su experiencia. Para ello se organizan sesiones en grupos reducidos dedicadas el análisis y puesta en común de encargos (análisis de textos, redacción de escritos, reformulación de escritos, presentaciones...). En este caso, si alguien observase el aula, debiera ver que la mayor parte del tiempo está ocupado por intervenciones de los estudiantes; ¿prácticas?. Las sesiones suponen 0,3 créditos y el trabajo fuera de aula 1 crédito.
3. Quedan 0,1 créditos (tres horas) para otras actividades: diagnóstico final primera fase et c.

Para el cálculo de dedicación de lecturas principales de la fase inicial (30 horas aprox.), se asume un ritmo de 15 páginas/hora lo que arroja un total básico de 450 páginas. el ritmo considerado ordinario (25 paginas/hora) se ajusta en este caso por la dificultad y novedad de algunos textos.

El trabajo fuera de aula de la segunda fase está calculado para que puedan asumirse cinco-seis encargos con una dedicación media de cinco-seis horas.

4.3. Programa

PROGRAMA BÁSICO

FASE PRIMERA:

El contexto en que el discurso científico se produce y comunica

La científicidad [sesión 1]

La comunicación [sesión 2]

Los medios del discurso

La base verbal del discurso [sesión 3]

Introduciendo códigos no verbales [sesión 4]

La fundamentación del discurso

Búsqueda, integración y depuración de información [sesión 5]

¿Como planificamos la expresión del discurso?

Representación del destinatario y expresión del conocimiento compartido [sesión 6]

Representación de la intención del discurso ¿Que tipo de discurso necesitamos?[sesión 7]

Reglas específicas de los géneros del discurso académico y profesional [sesión 8]

¿Como realizamos la expresión del discurso?

Las piezas argumentales [sesión 9]

El progreso argumental [sesión 10]

Verificación y depuración del discurso. Errores, deficiencias y falacias [sesión 11]

El texto escrito. Fundamentos de ortotipografía [sesión 12]

FASE SEGUNDA:

Análisis de textos

Análisis de estructuras argumentales

Verificación de consistencia argumental

Redacción de textos

Exposición oral unidireccional. Presentaciones integradas

Exposición oral confrontada

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

En relación con la organización temporal del trabajo recordamos datos fundamentales de lo que figura en el apartado de información básica:

1. Fase primera: tiene como objetivo la adquisición de fundamentos teóricos para el desarrollo del curso. Cubre del 9 de febrero al 20 de marzo. Diagnóstico del progreso de aprendizaje en la semana del 23 a 26 de marzo.

2. Fase segunda: De 7 de abril a 29 de mayo. Dependiendo de los resultado del

27736 - Técnicas de comunicación y expresión para juristas

diagnóstico citada el curso se desdobra: *Vía de perfeccionamiento y Vía de consolidación*. Diagnóstico final

Dependiendo de los resultados del diagnóstico realizado al final de fase primera en la fase segunda podrán formarse subgrupos de manera que sea viable terminar de perfilar la evaluación continua.

El plan provisional de trabajo detallado, con calendario, lecturas, bibliografía et c. se pone a disposición de los interesados en el periodo de matrícula mediante esta guia de trabajo inadecuadamente denominada guía docente. El plan definitivo se establecerá una vez dispongamos de datos concretos de matrícula y se haya hecho una valoración de la situación de los matriculados y diagnóstico de sus necesidades de aprendizaje.

Repositorio documental

Repositorio documental en Anillo Digital Docente

El Anillo Digital Docente es el medio habitual para poner los materiales de trabajo al alcance de los estudiantes

1. Fase primera: tiene como objetivo la adquisición de fundamentos teóricos para el desarrollo del curso. Cubre del 9 de febrero al 20 de marzo.

1b. Diagnóstico del progreso de aprendizaje: tiene como finalidad medir el efecto de la fase primera en el rendimiento de los alumnos y organizar una segunda fase adaptada a dos escenarios: de ampliación y perfeccionamiento, de consolidación. Este diagnóstico se realiza en la semana del 23 a 26 de marzo.

2. Fase segunda: De 7 de abril a 29 de mayo. Dependiendo de los resultados del diagnóstico citada el curso se desdobra:

Vía de perfeccionamiento: aplicación práctica de conocimientos con actividades de revisión y análisis de textos ajenos, redacción de argumentos propios, presentaciones, debate ...

Vía de consolidación: repetición del programa de lecturas de la fase primera; en la medida en que se vayan alcanzando los objetivos se desarrollará mediante un régimen de tutoría un programa práctico adaptado.

2b. Diagnóstico final

3. Evaluación complementaria y evaluación final: los alumnos en una y otra vía habrán obtenido por curso una calificación que normalmente no superará el 70% de la escala. Podrán solicitar una evaluación final complementaria de la calificación obtenida en esa evaluación continua; la nota de partida podrá mejorar o empeorar.

En aplicación del reglamento de evaluación el profesor, pese al enfoque práctico e interactivo de su opción pedagógica, es obligado por la autoridad académica a proponer una prueba única de evaluación global para los alumnos que no han asistido regularmente en ninguna de las vías.

Guía de trabajo
Guia de trabajo, mas que guía docente

Debe decirse 'guía de trabajo' porque no es un plan orientado al profesor (docente) sino al estudiante. El Espacio Europeo de Enseñanza Superior (coloquialmente 'Bolonia') se basa en el desarrollo de habilidades de aprendizaje autónomo; en nuestro caso las *Learning Law Skills and Strategies* y la *Legal Scholarship*. Esta guia de trabajo del alumno sirve de orientación en su toma de

27736 - Técnicas de comunicación y expresión para juristas

decisiones pero no debe ser coartada para que el estudiante -en el tramo final de su proceso de aprendizaje fundamental- eluda su responsabilidad. Contiene indicaciones y mínimos, no máximos.

Este documento es una versión abreviada de la guía de trabajo que se ofrece completa en el Anillo Digital Docente. La rigidez del formato del editor de guías docentes dificulta grave e innecesariamente una correcta presentación del plan de trabajo. Por otra parte el cierre de la programación no puede hacerse sin tener a la vista datos concretos de matrícula, que sólo conoceremos meses después de cerrarse el periodo de edición de guías docentes.

4.5.Bibliografía y recursos recomendados